



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 2297 y 2298/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Mirtha Vanessa BUSTAMANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2297 y 2298/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2297 y 2298/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Gestión de Recursos Humanos, eximiéndola de la correlatividad existente con Legislación I, a la alumna Mirtha Vanessa BUSTAMANTE, Legajo N° 201086, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Comportamiento Organizacional, Economía II, Legislación II – Derecho Público, Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, eximiéndola de la correlatividad existente con Estado y Sociedad, Matemática General, Legislación I, Ambiente, Economía y Sociedad y Seminario I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Administración Estatal, eximiéndola de la correlatividad existente con Legislación I, Administración General II, Legislación II – Derecho Público y Estado y Sociedad, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2575/2023

UTN
MEL
DAM